



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de *Octubre* de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes s/licencia ARIAS, Flavio" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, doctor Flavio Arias solicita licencia en razón de haber sido convocado por este Tribunal, como Conjuez en los autos caratulados: "Rompín, Pedro c/ANSES s/reajuste medida cautelar"; "Novella, Ramón María c/Administración Nacional de la Seguridad Social", "Cardozo, Irma René c/Administración Nacional de la Seguridad Social", "Mitsumori, Ernesto c/ANSES" y "Martayán, Marta París c/Administración Nacional de la Seguridad Social".

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 21 al 23 de octubre ppdo., al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION